

Clave: A32-ES-CB-0562	Revisión: 0	Fecha: ABRIL/21	Página: 1
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

ÍNDICE

- 1.- OBJETO**
- 2.- PREVISIÓN DE CANTIDADES A SUMINISTRAR**
- 3.- REQUISITOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO**
- 4.- LUGAR DE SUMINISTRO, FORMAS DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE ENTREGA**
- 5.- DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SUMINISTRO**
- 6.- ACCESO A LA ZONA REGLAMENTADA DE LA INSTALACIÓN**

Clave: A32-ES-CB-0562	Revisión: 0	Fecha: ABRIL/21	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

1.- **OBJETO.**

El objeto del presente pliego es definir los requisitos técnicos aplicables al contrato de suministro de zahorra artificial seca con un tamaño máximo de 25 mm en las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril (Córdoba).

2.- **PREVISIÓN DE CANTIDADES A SUMINISTRAR.**

En base a los datos históricos de consumo de la Instalación, se ha previsto el suministro de un máximo anual de 2.500 Tm de zahorra artificial seca durante cada uno de los 3 años de duración del contrato, de acuerdo a la siguiente distribución:

	Año 2021 (7 meses)	Año 2022 (12 meses)	Año 2023 (12 meses)	Año 2024 (5 meses)
Cantidades estimadas de zahorra artificial seca en el C.A. El Cabril	1.458,33 Tm	2.500 Tm	2.500 Tm	1.041,67 Tm

3.- **REQUISITOS DEL SUMINISTRO.**

El material suministrado en camiones será recepcionado por parte del personal del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

Se comprobará el peso del camión en la Planta de Hormigones de la Instalación previamente a su descarga y, una vez verificado este, la empresa suministradora entregará un albarán como comprobante al personal del mencionado Servicio.

Una vez verificado el pesaje, el camión será descargado en el lugar más adecuado de las celdas de almacenamiento RBBA, en función de las necesidades de ese momento.

La zahorra artificial a suministrar tendrá unas condiciones de sequedad tales que el grado de humedad del material será inferior al 1%.

El personal de Enresa responsable de la recepción del suministro podrá suspender la descarga si considera que no se cumplen las condiciones de sequedad establecidas en el párrafo anterior.

En este caso, el suministro quedará suspendido temporalmente, hasta que se obtengan los resultados de una analítica del grado de humedad que será realizada por el Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril, con objeto de verificar el cumplimiento del criterio de aceptación establecido.

4.- **LUGAR DEL SUMINISTRO, FORMAS DE SUMINISTRO Y PLAZOS DE ENTREGA.**

La entrega del suministro de zahorra artificial seca se hará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447, que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

La zahorra artificial seca se suministrará en camiones y su destino será, generalmente y salvo que se indique lo contrario expresamente, las celdas de almacenamiento de residuos de muy baja actividad del C.A. Cabril.

Clave: A32-ES-CB-0562	Revisión: 0	Fecha: ABRIL/21	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

Se realizarán pedidos con órdenes de suministro de 25 o 30 Tm o múltiplo de estas, en función de las necesidades de la Instalación. El suministro se entregará en un máximo de 5 días hábiles, o en el plazo ofertado en su caso, a contar desde la realización del correspondiente pedido que será efectuado por parte del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento con una semana de antelación.

El suministro que no cumpla con lo indicado en esta especificación será devuelto, y deberá ser suplido en un plazo máximo de 7 días hábiles, sin coste alguno para Enresa.

5.- DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SUMINISTRO

La entrega de documentación del personal para el acceso a la Instalación deberá realizarse con, al menos, cinco días hábiles de antelación al envío de cada suministro. Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a la documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación correspondiente en regla, de acuerdo con la normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, el adjudicatario presentará la siguiente documentación.

- Fotocopia del D.N.I. del personal que va a ejecutar el trabajo.
- Certificación negativa de descubiertos de la Seguridad Social.
- TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- TC2 periódico.
- Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.
- Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando, en su caso, la entidad ajena concertada y el alcance del contrato.
- Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.
- Identificación del interlocutor para la coordinación de actividades relativas a prevención de riesgos laborales.
- Adhesión al plan de PRL de Enresa.
- Datos identificativos (denominación, responsable y dirección) del servicio de prevención propio o ajeno con el que la empresa contratista tiene contratada la vigilancia de la salud de sus trabajadores.
- Evaluación de riesgos y la planificación preventiva, con la identificación de recursos preventivos asignados (o el compromiso de nombrarlos en su caso). Cuando existan actividades que lo requieran según la normativa, se presentará su aceptación por Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0562	Revisión: 0	Fecha: ABRIL/21	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de formación en información de los trabajadores sobre los riesgos existentes, las medidas de prevención y las cualificaciones profesionales específicas que sean requeridas.
- Compromiso de vigilancia de la salud que tenga asumido el servicio de prevención del contratista, con indicación del médico del trabajo responsables asignado.
- Aptitud clínico-laboral específica de trabajadores expuestos de categoría B (al menos) para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio o ajeno de la empresa a la que pertenezca el personal que va a llevar a cabo los trabajos.
- Compromiso de entrega a sus trabajadores de los equipos de protección individual necesarios, salvo los aplicables en materia de protección radiológica, que serán facilitados por Enresa.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas de seguimiento y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales, según lo establecido en el plan de PRL de Enresa aplicable.
- Compromiso de devolver las tarjetas de colaborador.
- Compromiso de que, en caso de resultar adjudicatarios, la empresa estará inscrita en el registro de empresas externas del CSN y de que los trabajadores implicados son profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (categoría B, al menos), tienen el carné radiológico en vigor y han recibido una formación básica en protección radiológica en caso de que los trabajos se realicen en Zona Controlada.
- Copia del documento de inscripción en el Registro de Empresas Externas en el CSN.
- Registro de formación básica en protección radiológica.
- Copia del último examen de salud, previo o periódico, si el trabajador está clasificado como profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes de categoría A, realizado por un servicio de prevención con capacidad reconocida oficialmente por el órgano de la Comunidad Autónoma competente en materia de salud laboral, que tenga asumida la función de vigilancia y control de salud de los trabajadores. Para los trabajadores profesionalmente expuestos de categoría B, aplicará lo mismo que para los trabajadores no clasificados.

Los reconocimientos médicos se enviarán en un sobre cerrado, que indique "CONFIDENCIAL", a la atención de la Unidad Básica de Salud de Enresa.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, Enresa facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente, Enresa informará sobre el Plan de Emergencia Interior antes de comenzar los trabajos.

6.- ACCESO A ZONA REGLAMENTADA DE LA INSTALACIÓN.

Para llevar a cabo la entrega de este suministro, se deberá gestionar toda la documentación pertinente con el Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril.

Clave: A32-ES-CB-0562	Revisión: 0	Fecha: ABRIL/21	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------	--------------

No se aceptará suministro alguno hasta que toda la documentación necesaria para el acceso del personal de la empresa contratista tanto a la Instalación como a la Zona Controlada de la misma sea la adecuada.

Los trabajadores recibirán la formación en Prevención de Riesgos Laborales y en Protección Radiológica que se imparte regularmente en la Instalación de manera previa a la realización de cualquier tipo de actividad.

Toda vez que cada camión haya sido descargado, se verificará que la salida de Zona Controlada del mismo se haga conforme a los procedimientos establecidos por el Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente (PRYMA) de la Instalación, en lo que respecta al control de la contaminación superficial de dicho medio de transporte.